NORMATIVA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CONOZCA A SU CLIENTE

(CICAC)

- ¿Qué dispone el art 16 Bis, Ley 7786?

La creación de la Base de Datos con información de la política Conozca a su Cliente en la SUGEF.

Los sujetos obligados, establecidos en el artículo 14 de la presente ley, **deberán suministrar** la información que defina la SUGEF.

La SUGEF podrá informar a las entidades fiscalizadas sobre la documentación de los clientes en materia de la política Conozca a su Cliente.

Los sujetos obligados **podrán** solicitarle al cliente su autorización escrita para que la entidad consulte en la Superintendencia sobre sus datos

- ¿Quienes tiene acceso al CICAC para cumplir con la Política KYC?

SUGEF – Superintendencia General de Entidades Financieras

- Bancos Públicos
- Bancos Privados
- Cooperativas
- Financieras
- Mutuales
- Cajas de Ahorro y Préstamo
- Casas de Cambio
- Entidades de grupos financieros
- Articulo 15 ✱
- Artículo 15 Bis (APNFD's)

SUGESE – Superintendencia General de Seguros

- Aseguradoras
- Sociedades Corredoras

Acceso diferenciado:

- Sociedades de Agencias
- Agente de seguros
- Operador de Seguro Autoexpedible

SUPEN – Superintendencia de Pensiones

- Fondos de Pensiones
- Operadoras de Pensiones Complementarias
- **Aplican excepciones**

✱ No tendrán acceso a la información de la base de datos, salvo para aquellos afiliados al ROP y los fondos voluntarios, que realicen algún aporte extraordinario

SUGEVAL – Superintendencia General de Valores

- Puesto de bolsa
- Sociedad administradora de fondos de inversión
- Sociedades Fiduciarias
- Sociedades titularizados
- Custodios de valores
- Fideicomisos

Expediente del cliente por sujeto obligado -Modelo actual, Sugef 12-10.

Actualmente, cada sujeto obligado almacena la información del cliente en **sus bases de datos**, por lo que cada entidad tiene **su propia** versión del expediente.

Pedro

"Entidad financiera A"

Base de datos de "Entidad financiera A"

Pedro:
- Correo pedro@Gmail.com
- Tel. 22228888
- Ingresos $9.000

Problemas actuales:

1. **Duplicidad**
2. **Inconsistencia**
3. **Papeles**

Pedro

"Entidad financiera B"

Base de datos de "Entidad financiera B"

Pedro:
- Correo pedro@Gmail.com
- Tel. 22224444
- Ingresos $18.000

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Expediente Conozca a su cliente -Nuevo modelo- Ley 9449

A través del CICAC, la información del cliente estará centralizada **e integrada** en **un único repositorio**, **evitando la duplicidad e inconsistencia** de la información del cliente, **pues las consultas se realizarán directamente** a las fuentes de datos oficiales.

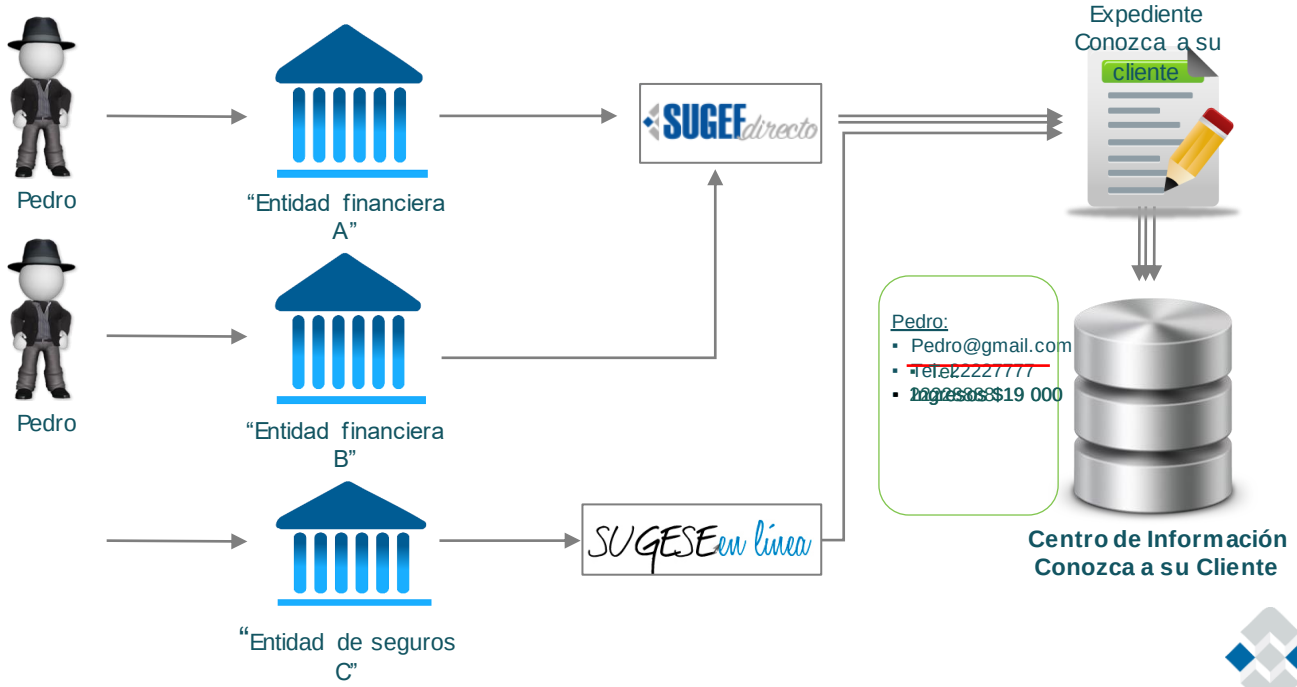

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Operativa del CICAC

- El cliente con su **certificado digital** puede consultar y modificar su información.

- El cliente con su **certificado digital** puede autorizar desde el sistema al sujeto obligado para consultar o modificar su información.

- El cliente va a un sujeto obligado.

Los usuarios tendrán acceso al sistema CICAC utilizando su **certificado digital**, actuando en nombre de la entidad a la cual representa.

Tipos de autorización

- **Consulta:** se gestiona en el sistema.
- **Actualización:** la gestiona el sujeto obligado.

- Los sujetos obligados podrán:
  - **Registrar** un expediente
  - **Consultar** el expediente
  - **Consultar y actualizar** las evidencias de los orígenes de fondos**.**
  - **Acceder** al servicio de transferencia de datos (opcional).
  - **Revocatoria**
  - **Consultar** la **bitácora del cliente.**

- Se centraliza la información del cliente.

- Se solicita información tanto para personas físicas como para personas jurídicas.

- **Se utiliza** información de fuentes oficiales
  - Información de identidad del TSE, Migración, Ministerio de relaciones exteriores, Registro Nacional.
  - CCSS – salarios y pensiones.
  - ICD -PEPS.
  - Registro de Transparencia y Beneficiario Final
  - Puestos principales del Registro Nacional.

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Principales funcionalidades del CICAC

- Autorizaciones
- Expediente del cliente
- Registrar cliente
- Evidencia origen de fondos
- Revocaciones
- Bitácoras
- Transferencia de información

Usuarios del CICAC

- Funcionario o colaborador autorizado para consultar el CICAC.

Usuario consultante.

- Colaborador del sujeto obligado autorizado para crear, actualizar y modificar el expediente conozca a su cliente.

Usuario digitar.

- Persona física o jurídica titular de la información, que tiene acceso a modificar, actualizar y consultar su información en el CICAC.

Usuario titular de la información.

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Información del Expediente Conozca a su Cliente – Persona Física

Información de identidad
PEPs

Información personal
Profesiones, oficios u ocupaciones
Nacionalidades

Medio de Comunicación y notificación

Domicilios en CR y en el extranjero

Relación con artículo 15 y 15 Bis
Información de PEP`s

Capacidad de inversión

Recursos en el exterior

Origen de fondos en Costa Rica y en el extranjero

Detalle de Evidencias

- Asalariado y Pensionado*
- Ingresos de negocio propio con razón social.
- Actividad lucrativa desarrollada a título personal.
- Persona sin actividad económica
- Ingresos extraordinarios
- Otros ingresos
- Otras pensiones *

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras

Información del Expediente Conozca a su Cliente - Persona Jurídica

Información de identidad

Medio de Comunicación y notificación

Domicilios en CR y en el extranjero

Información PEPs Puestos principales

Relación con artículo 15 y 15 bis

Capacidad de inversión

Recursos en el exterior

Origen de fondos en Costa Rica y en el extranjero

Detalle de Evidencias

Registro de Transparencia y Beneficiario Final

- Actividad económica.
- Ingresos extraordinarios.
- Otros ingresos

CICAC – Cliente en Sujeto Obligado

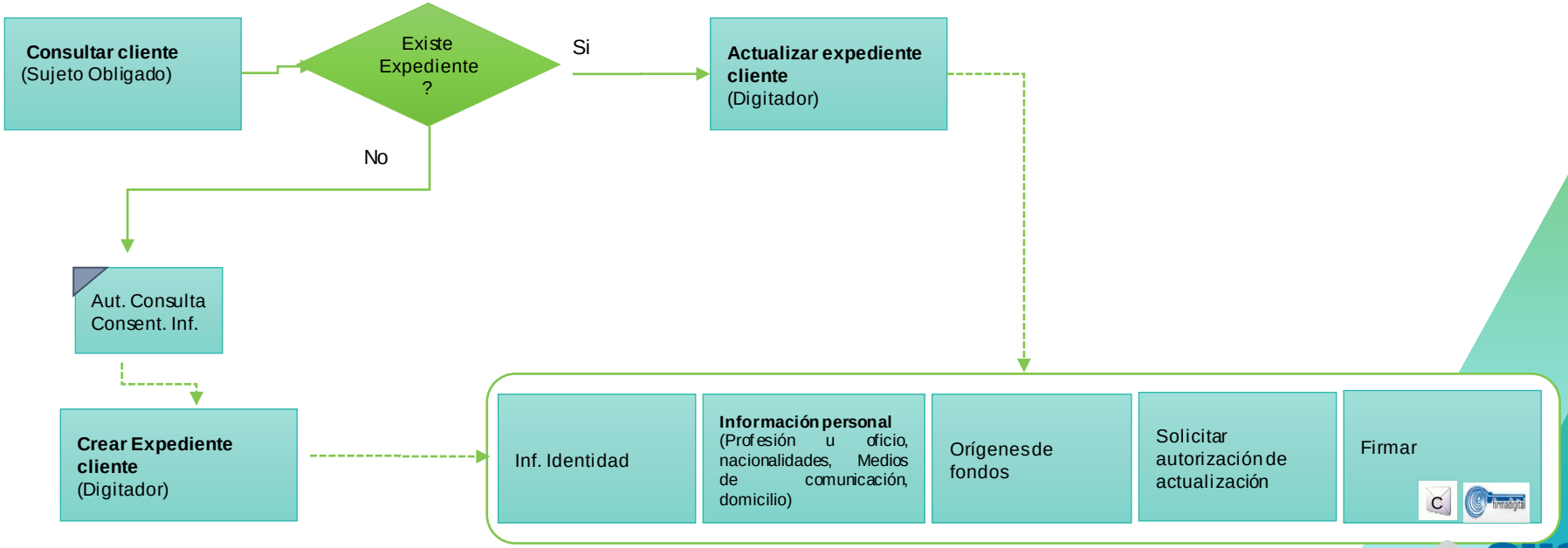

¿Cómo gestiono la autorización de consulta?

¿Quiénes gestionan la autorización de consulta?

- El sujeto obligado
- El cliente mediante su certificado digital.

La autorización de consulta cuenta con plazo (30 – 90 días o indefinida).

¿Qué contiene la autorización de consulta?

- Información del cliente y la firma según corresponda.
- El consentimiento informado. (primera autorización).

Tipos de autorización?

- **Consulta:** se gestiona en el sistema.
- **Actualización:** la gestiona el sujeto obligado.

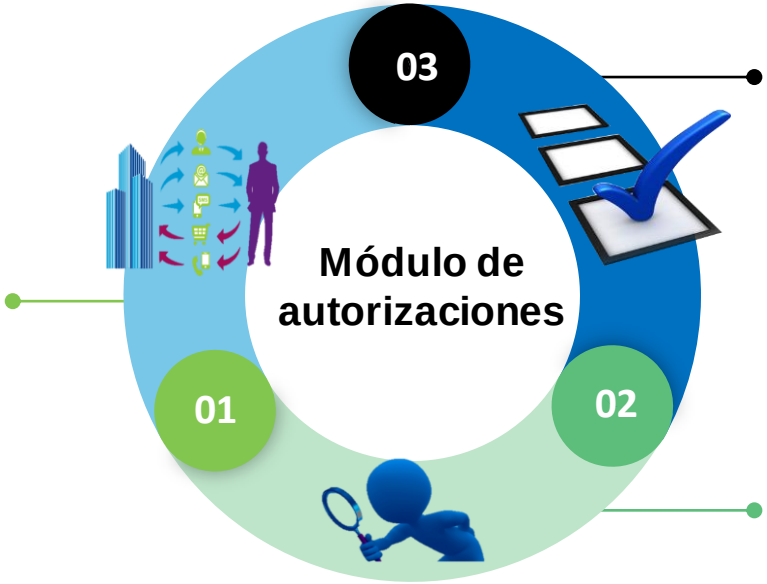

¿Puede el cliente rechazar una solicitud de autorización de consulta?

- Si puede.
- Justificación: no tiene relación comercial con la entidad.

Lista de autorizados

El cliente puede consultar en el módulo de autoriazaciones a que entidades ha otorgado autorización.

Para qué se requiere tener la autorización de consulta.

- Para que los sujetos obligados puedan consultar y actualizar el expediente del CICAC.
- El cliente debe dar la autorización a cada entidad.

¿Cómo actualizo el expediente?

Proceso de registro

- **1**

- **Información de identidad**
  - ❑ Verificar datos de identidad del cliente

- **2**

- **Información personal**
  - ❑Profesiones, oficios u ocupaciones
  - ❑Nacionalidades
  - ❑Medios de comunicación
  - ❑Domicilios

- **3**

- **Orígenes de fondos y recursos en el exterior**

- **4**

- **Información de:**
  - ❑Capacidad de inversión

- **5**

- **Resumen, revisión de datos, autorización del cliente y firma final.**

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos en Costa Rica

- **Asalariado en Costa Rica:** datos del asalariado: número de identificación del patrono, nombre del patrono e ingreso mensual promedio de los últimos 6 meses.

Consultar asalariado

Información del patrono

Número de identificación	3-102-020202
Nombre del patrono	Entidad Tecnológica S.A.

Salario reportado a la CCSS

Moneda	Colones
Ingreso mensual promedio últimos 6 meses	200.000,00
Fecha de Ingreso	02/01/2019

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de Fondos Asalariado Extranjero

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos en Costa Rica

- **Pensionado:** datos de pensionado: número de identificación, régimen de pensión, entidad que otorga la pensión, fecha en la que se pensionó y monto de la pensión.

Consultar pensionado

Régimen de pensión	Invalidez, Vejez y muerte (IVM CCSS)
Fecha en la que se pensionó	11/10/2000
Moneda	Colones
Ingreso mensual	700.000,00

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos Pensionado Extrajero

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos en Costa Rica

- **Ingresos de negocio propio con razón social:** ingresos percibidos por una persona física a través de una persona jurídica por concepto de dividendos, honorarios o comisiones.

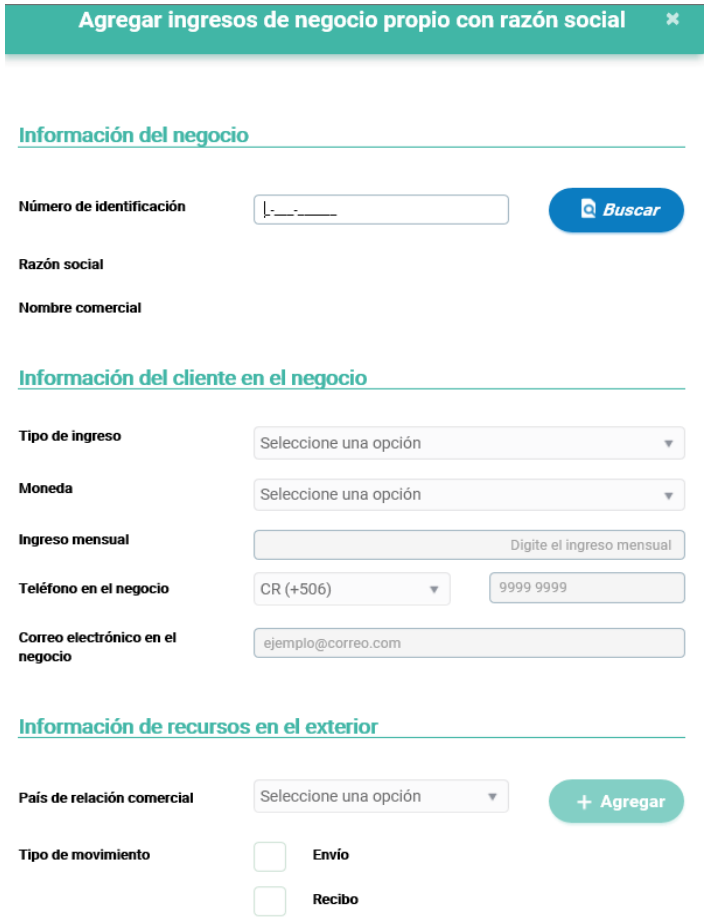

Origen de fondos Ingresos de negocio propio con razón social Extranjero

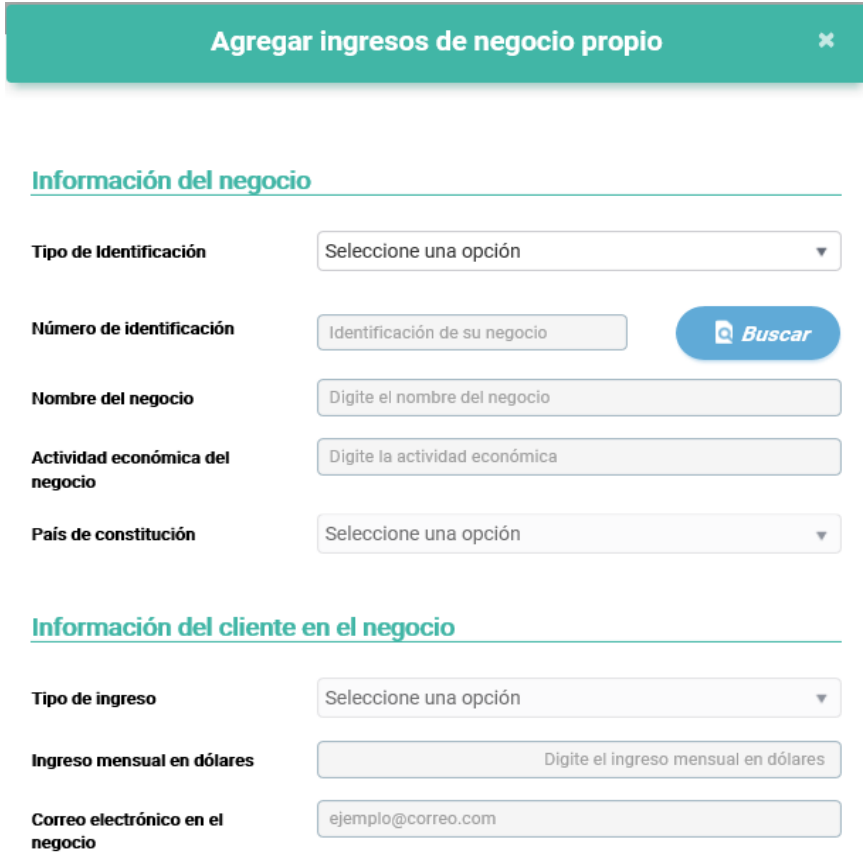

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos

- **Actividad lucrativa desarrollada a título personal:** ingresos generados por el ejercicio de profesiones u oficios y actividades económicas en forma independiente.

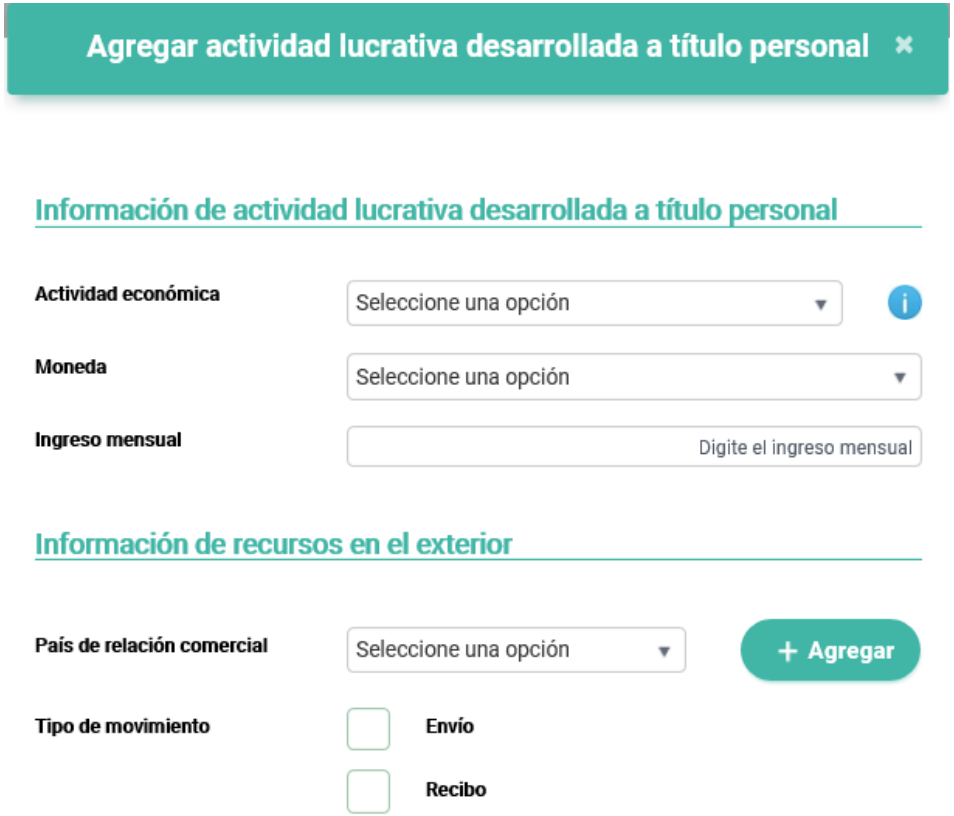

Origen de fondos Actividad lucrativa desarrollada a título personal Extranjero

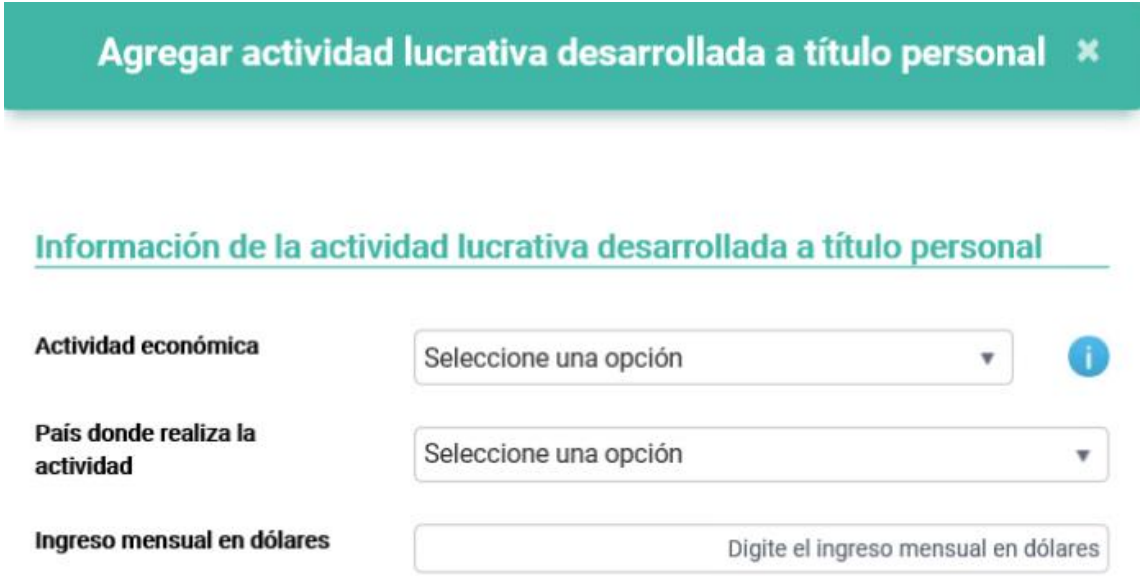

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos en Costa Rica

- **Ingresos aportados por terceras personas:** ingresos percibidos por una persona física provenientes de un tercero que le brinda sustento económico.

Origen de fondos Ingresos aportados por terceras personas Extranjero

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos en Costa Rica

- **Ingresos extraordinarios:** ingresos originados por un evento específico y que no corresponden a un ingreso periódico. (PF/PJ)

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos Ingresos extraordinarios Extranjero

Agregar ingresos extraordinarios

Información de ingresos extraordinarios

País Seleccione una opción

Evento extraordinario Digite el nombre del evento extraordinario

Fecha de recibido 31/05/2021

Monto en dólares Digite el monto extraordinario

Detalle de la fuente de ingreso Describa la fuente de ingreso

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos en Costa Rica

- **Ingresos por actividades económicas no registradas en el CIIU:** ingresos periódicos provenientes de una actividad económica que no se encuentre como opción en ninguna de las actividades detalladas en los módulos anteriores. (PF/PJ)

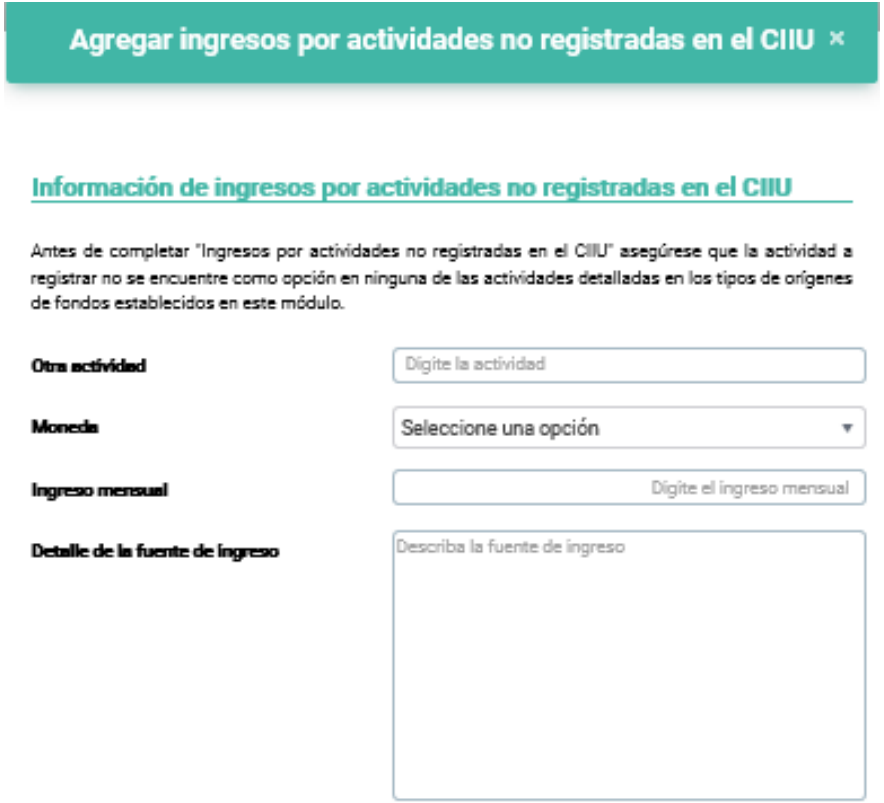

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos Ingresos por actividades económicas no registradas en el CIIU Extranjero

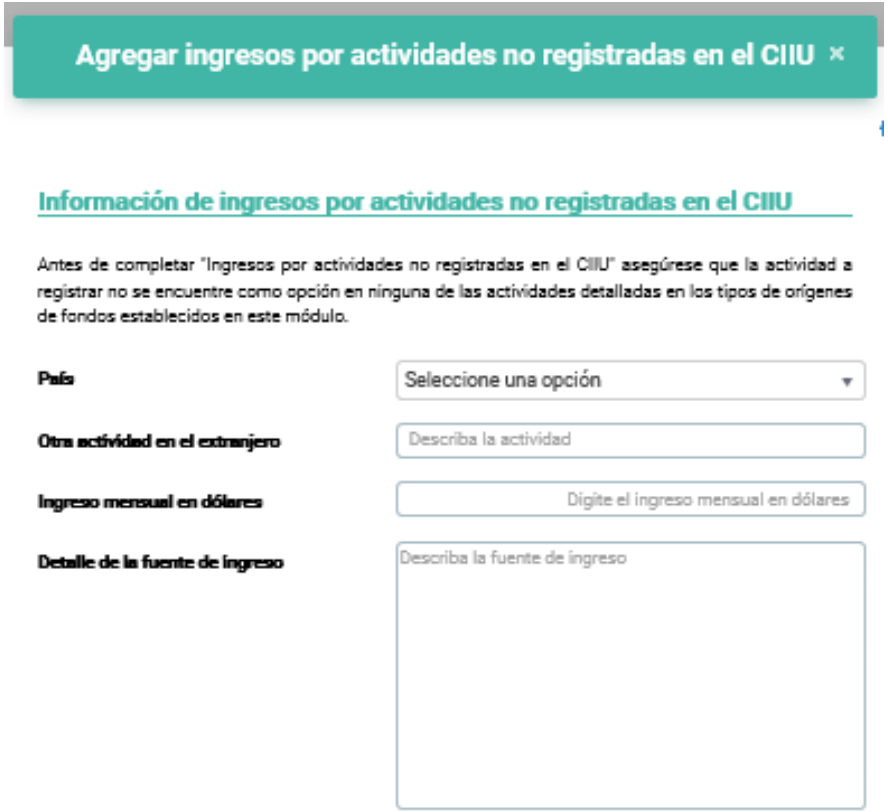

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos en Costa Rica

- **Otras pensiones:** ingresos periódicos provenientes de pensiones pagadas por otros regímenes especiales que no corresponde a la pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) administrado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos en Costa Rica

- **Actividad económica:** ingresos provenientes de la actividad que realiza la persona jurídica. En caso de poseer más de una actividad económica debe registrar cada una de manera independiente.

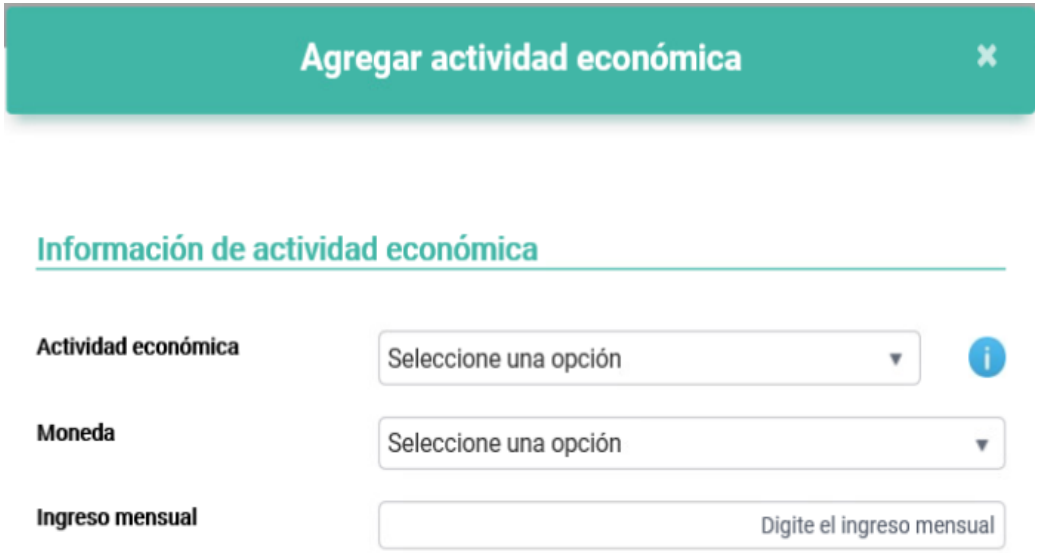

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Origen de fondos Actividad económica Extranjero

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

¿Cómo respaldo los orígenes de fondos?

Agregar evidencia

¿Quiénes pueden agregar documentos?

- El cliente
- El sujeto obligado

Cuando se agrega la evidencia queda en estado por validar.

Eliminar evidencias

¿Quiénes pueden eliminar documentos?

- El cliente.
- El sujeto obligado.

Para eliminar una evidencia debe estar en estado por validar

Asociar documento

Se usa sólo la primera vez que se agrega una evidencia.

- *Se puede asociar uno o más orígenes de fondos a un documento al mismo tiempo.*
- *Sólo se puede asociar los O.F. que aún no están asociados*

Aprobar / Rechazar

- El sujeto obligado tiene la responsabilidad de verificar la documentación y validar si justifica los orígenes de fondos asociados.

Editar asociación

- *El sujeto obligado puede editar una evidencia en cualquier estado y esta no cambia dicho estado.*
- *El cliente solamente puede editar evidencias en estado "Por Validar".*
- *Se puede marcar o desmarcar O.F. que no estén previamente asociados a otra evidencia.*

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras

Estados de las evidencias para orígenes de fondos.

- Al agregar el documento por el cliente o el sujeto obligado.

Por Validar

- El sujeto obligado valida y verifica que el documento justifique el origen de fondos

Aprobado

- El sujeto obligado valida y verifica y no está conforme con la información registrada en el origen de fondos correspondiente.

Rechazado

- La evidencia es reemplazada por un documento nuevo por parte del usuario autorizado del SO.

Descartado

EVIDENCIAS PARA ORÍGENES DE FONDOS
Tipos de evidencias

- Estados financieros completos.
- Estados financieros auditados.
- Certificaciones de ingresos emitidas por un Contador Público Autorizado (CPA).
- Constancias de ingresos emitidas por un Contador Privado Incorporado (CPI).
- Orden patronal, certificación o constancia de salario, o equivalente.
- Constancia o certificación de pensionado o documento equivalente emitido por la entidad pagadora de la pensión.
- Documento notarial: herencia, escritura de bienes muebles o inmuebles.
- Flujos de caja proyectados para apertura de cuentas.
- Trabajo convenido emitido por un Contador Público Autorizado.
- Flujos de caja históricos.
- Documentos relacionados a indemnizaciones.
- Documentos legales emitidos por juzgados.
- Documentos que respalden los premios de lotería nacional e internacional.
- Documento extraordinario aprobado en acta de Comité de Cumplimiento
- Contratos certificados por un notario.

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras

Evidencia según origen de fondos para persona física

Origen de fondos en Costa Rica y en el extranjero, persona física:

i) **Asalariado:** Orden patronal, certificación o constancia de salario o equivalente.

ii) **Pensionado:** Constancia, certificación de pensionado o documento equivalente emitido por la entidad pagadora de la pensión.

iii) **Ingresos de negocio propio con razón social:** Estados financieros completos. Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA. Constancias de ingresos emitidas por un CPI. Flujo de caja histórico emitidos por un CPI o certificados por un CPA. Contratos certificados por un notario. Documento extraordinario aprobado en acta de Comité de Cumplimiento.

iv) **Actividad lucrativa desarrollada a título personal:** Estados financieros completos. Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA. Constancias de ingresos emitidas por un CPI. Flujo de caja histórico emitidos por un CPI o certificados por un CPA. Contratos certificados por un notario. Documento extraordinario aprobado en acta de Comité de Cumplimiento.

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras

Evidencia según origen de fondos para persona física

Origen de fondos en Costa Rica y en el extranjero, persona física:

v) Persona que no realiza actividad económica: aplica para la persona que da el sustento económico a la cuenta. Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA. Constancias de ingresos emitidas por un CPI. Orden patronal, certificación o constancia de salario o equivalente. Estados financieros completos. Flujo de caja histórico emitidos por un CPI o certificados por un CPA.

vi) Ingresos extraordinarios: Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA. Constancias de ingresos emitidas por un CPI. Documentos relacionados a indemnizaciones. Documento notarial: por ejemplo, herencia, escritura de bienes muebles o inmuebles, entre otros. Trabajo convenido emitido por un CPA. Documentos legales emitidos por juzgados. Documentos que respalden los premios de lotería y juegos de azar nacional e internacional emitidos por la entidad autorizada correspondiente.

vii) Otros ingresos: Estados financieros completos. Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA. Constancias de ingresos emitidas por un CPI. Flujo de caja histórico emitidos por un CPI o certificados por un CPA. Contratos certificados por un notario. Documento extraordinario aprobado en acta de Comité de Cumplimiento.

viii) Otras pensiones: Constancia, certificación de pensionado o documento equivalente emitido por la entidad pagadora de la pensión.

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Evidencia según origen de fondos para persona jurídica

Orígenes de fondos persona jurídica:

i) Actividad económica: Estados financieros completos. Estados financieros auditados. Flujos de caja proyectados para apertura de cuentas emitidos por un CPI o certificados por un CPA. Flujo de caja histórico emitidos por un CPI o certificados por un CPA. Contratos certificados por un notario. Documento extraordinario aprobado en acta de Comité de Cumplimiento sin objeción del Oficial de Cumplimiento.

ii) Ingresos extraordinarios: Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA. Constancias de ingresos emitidas por un CPI. Documentos relacionados a indemnizaciones. Documento notarial: herencia, escritura de bienes muebles o inmuebles, entre otros. Documentos legales emitidos por juzgados. Trabajo convenido emitido por un CPA. Documentos que respalde los premios de lotería y juegos de azar nacional e internacional emitidos por la entidad autorizada correspondiente.

iii) Otros ingresos: Estados financieros completos. Estados financieros auditados. Flujos de caja proyectados para apertura de cuentas, emitidos por un CPI o certificados por un CPA. Flujo de caja histórico, emitido por un CPI o certificados por un CPA. Contratos certificados por un notario. Documento extraordinario aprobado en acta de Comité de Cumplimiento sin objeción del Oficial de Cumplimiento.

¿Cómo revoco una autorización?

Solicitud

¿Quién puede iniciar la solicitud de revocación?

- El cliente mediante certificado digital, llamando a la entidad o presencial.
- El sujeto obligado a solicitud del cliente o por decisión de la misma entidad.

Aprobación

Quién aprueba la solicitud de revocación?

- El S.O. debe aprobar la solicitud de revocación de la consulta siempre y cuando valide que no haya una relación comercial activa.
- Tiene un plazo de 5 días hábiles para gestionar la solicitud.

Rechazar

Quién rechaza la solicitud de revocación?

- El S.O. puede rechazar la solicitud de revocación de la consulta si no ha terminado la relación comercial con el cliente.

Motivos

¿Qué motivos existen para solicitar una revocación?

- No existe una relación comercial.
- El sujeto obligado no tiene interés de mantener al cliente.

Detalle

Se puede consultar el detalle de la solicitud?

- Si, el sistema permite ver la información de la solicitud de revocación.

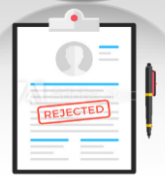

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

Bitácoras del CICAC

Bitácora de consulta del cliente

Bitácora de actualización del cliente

Bitácora de evidencias

SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras
COSTA RICA

GRACIAS!

SUGEF
Superintendencia General
de Entidades Financieras
COSTA RICA